REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

2ª SESION

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR JOSE KORZENIAK
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR ENRIQUE RUBIO
(Presidente ad hoc)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 472

2) Asistencia..... 472

3) Asuntos entrados..... 472

4) Régimen de trabajo de la Comisión Permanente..... 473

- Se acuerdan varios criterios de funcionamiento de la Comisión Permanente para ser aplicados mientras no se modifique el Reglamento del Cuerpo.

- Se acuerda que la próxima sesión de la Comisión Permanente se realizará el próximo martes 20 de enero, a la hora 15 y 30.

- La Mesa da cuenta de que el llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca se llevará a cabo el próximo martes 20 de enero, a la hora 16 y 30.

- La Mesa da cuenta de que la sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores se realizará el próximo miércoles 21 de enero, a la hora 16.

5) Posibilidad de importar carne vacuna de Argentina o Brasil..... 477

- Manifestaciones del señor Legislador Posada.

- Por moción del propio señor Legislador, se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

6) Situación de la infancia en el Uruguay..... 477

- Manifestaciones de la señora Legisladora Tourné.

- Por moción de la propia señora Legisladora, se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus

palabras a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a UNICEF, al INAME y a las organizaciones no gubernamentales en materia de infancia de nuestro país.

7) Cobro de peajes en ambos sentidos en la Ruta Interbalnearia..... 479

- Manifestaciones del señor Legislador Heber.

- Por moción del propio señor Legislador, se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Representantes.

8) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para proceder a efectuar ascensos, designaciones y destituciones..... 482

- La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió pasar las solicitudes de venia para conferir ascensos en las Fuerzas Armadas, para designar al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro Raúl E. Dibarrart como Conjuez integrante del Supremo Tribunal Militar por la Armada Nacional, y para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República de Guatemala a la señora Estela Armand Ugon Sepúlveda, a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Daniel García Pintos, Luis Alberto Heber, Carlos Baráibar e Iván Posada. Asimismo, se resolvió pasar las solicitudes de venia de destitución a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Walter Riesgo, Víctor Rossi, Iván Posada y Luis M. Leglise.

9) Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional..... 483

- Se vota afirmativamente.

10 y 12) Designación de una Comisión Especial con el cometido de estudiar el Reglamento de la Comisión Permanente.....486 y 487

- Se resuelve integrar la Comisión Especial con los señores Legisladores Daniel García Pintos, Carlos Baráibar, Iván Posada y Luis M. Leglise.

11) Mensaje de condolencias y solidaridad del Parlamento uruguayo a la República Islámica de Irán por el terremoto que asoló la ciudad de Bam..... 487

- Por moción de la señora Legisladora Tourné y los señores Legisladores Posada, Riesgo, Rossi, Abdala, García Pintos, Baráibar, Leglise y Heber, se resuelve que la Comisión Permanente haga llegar, en nombre del Parlamento uruguayo, a la República Islámica de Irán y al pueblo de Irán, a través de su Embajada en nuestro país, sus condolencias y solidaridad ante las consecuencias del terrible terremoto en la ciudad de Bam.

13) Se levanta la sesión..... 487

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de enero de 2004.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y fijar régimen de trabajo.

Horacio D. Catalurda Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Luis Alberto Heber, Walter Riesgo** y **Enrique Rubio**, y los señores Representantes **Washington Abdala, Carlos Baráibar, Daniel García Pintos, Luis M. Leglise*, Iván Posada, Víctor Rossi, Daisy Tourné** y **Jaime Mario Trobo.**

* Ingresa a Sala a la hora 16 y 14.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de enero de 2004.

La Cámara de Senadores, de conformidad con lo resuelto en sesión del día 23 de diciembre de 2003, remite a estudio de la Comisión Permanente los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir los siguientes ascensos:

- al grado de General a los señores Coroneles don Dardo E. Grossi y don Juan J. Giorello.

- al grado de Brigadier General a los señores Coroneles (Av) don José R. Bonilla y don José L. Vilardo.

- al grado de Contraalmirante al señor Capitán de Navío (CG) don Hugo Viglietti.

- *A LA COMISION ESPECIAL A DESIGNARSE DESPUES QUE LA MESA HAGA ALGUNAS ACLARACIONES AL TERMINO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, señor Osvaldo Ariel Rodríguez Meneses, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
- *A LA COMISION ESPECIAL A DESIGNARSE.*

- solicitando venia para designar al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro Raúl E. Dibarrart, como Conjuez integrante del Supremo Tribunal Militar por la Armada Nacional.
- *A LA COMISION ESPECIAL A DESIGNARSE.*

- Solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, a la señora Estela Armand Ugon Sepúlveda.
- *A LA COMISION ESPECIAL A DESIGNARSE.*

- Ampliando la información solicitada por la Cámara de Senadores de fecha 5 de noviembre de 2003, relacionado con la solicitud de venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- y ampliando la información solicitada por la Cámara de Senadores de fecha 18 de noviembre de 2003, requiriendo ampliación de antecedentes relacionados con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.
- *A LA COMISION ESPECIAL A DESIGNARSE.*"

4) REGIMEN DE TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se recordará, en la sesión anterior la Mesa se había comprometido a traer, además de una propuesta de régimen de funcionamiento -que es lo que figura como segundo punto de la convocatoria: régimen de trabajo-, alguna norma que complemente el Reglamento provisorio que tiene la Comisión Permanente, que es muy antiguo y presenta muchas carencias.

En general, por tradición, la Comisión Permanente siempre ha funcionado sobre la base de que, como el artículo 1° del Reglamento se remite, en todo lo que en él no esté expresado, al Reglamento de la Cámara de Representantes, todos los temas están resueltos. Pero eso está muy lejos de ocurrir, entre otras cosas, porque dicho artículo establece: "El actual Reglamento interior de la Cámara de Representantes, servirá provisoriamente, en cuanto pueda aplicarse, para la Comisión Permanente [...]". Como podrán apreciar, esto puede ser fuente de muchísimas discusiones. Por ese motivo, si fuera posible, antes de finalizado el receso deberíamos hacer un Reglamento en serio para la Comisión Permanente.

Mientras tanto, habíamos anunciado que traeríamos algunas normas elementales para poder funcionar.

En primer término, siempre se ha entendido que en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente hay media hora previa porque el Reglamento de la Cámara de Representantes lo establece para ese Cuerpo, pero debe tenerse en cuenta que ese Reglamento sirve provisoriamente "en cuanto sea aplicable", por lo que hay que determinar cuántos Legisladores se pueden anotar y de cuántos minutos dispondrán para hacer uso de la palabra. La Mesa propone que efectivamente se establezca en el Reglamento que en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente habrá una media hora previa en la que podrán anotarse tres Legisladores, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por diez minutos, respectivamente.

Adelanto que, en el entendido de que esta es una sesión ordinaria y hay media hora previa, para el día de hoy están anotados, en ese orden, el señor Legislador Posada y la señora Legisladora Tourné. Para no dejar esto en una nebulosa, quiero saber si hay acuerdo en funcionar de la manera que expresé, con una media hora previa en la que podrán hacer uso de la palabra tres Legisladores durante diez minutos cada uno. Como los señores Legisladores saben, este no es el mecanismo de la Cámara de Representantes.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: con respecto al funcionamiento de la Comisión Permanente, quiero decir que en los Períodos anteriores hubo media hora previa en todas las sesiones ordinarias. Entonces, creo que ese es el criterio que deberíamos seguir, tomando esta reunión como una sesión ordinaria en la medida en que es la primera posterior a la instalación de este Cuerpo. Deberíamos seguir con ese procedimiento hasta que aprobemos un Reglamento, cosa que me parece bastante improbable que podamos hacer antes de la terminación de este receso.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone que la norma

que planteó se tome provisoriamente, porque un Reglamento se puede modificar luego en una sesión especial, etcétera. Si no hay oposición, se tomaría como una regla consuetudinaria. Al respecto, quiero señalar que los precedentes parlamentarios no son obligatorios, según lo que establecen los Reglamentos de ambas Cámaras. Por ese motivo, estamos tratando de ordenar la sesión.

No debemos olvidar que en la primera sesión no se pudo establecer el régimen de trabajo porque hubo un planteo de comparecencia de Ministros.

En virtud de que provisoriamente hay acuerdo en que se establezca una media hora previa en la que puedan hacer uso de la palabra hasta tres Legisladores durante diez minutos cada uno, así se procederá y en su momento se incorporará una disposición de ese tenor a un Reglamento de la Comisión Permanente más adecuado.

El segundo punto que quiero plantear es el siguiente. En la sesión anterior se planteó un pedido de interpelación a un señor Ministro, cuya fecha está fijada para el día 20 del corriente. En ese caso, la mayoría requerida para la aprobación de la interpelación no generó ninguna discusión porque la votación fue unánime, pero aun con la remisión al Reglamento de la Cámara de Representantes puede plantearse una discusión respecto a si en un Cuerpo como la Comisión Permanente, con un número de integrantes mucho menor que el de la Cámara de Representantes, el criterio del tercio también rige. Entendemos que así, aunque sea por analogía, pero proponemos decirlo, estableciendo simplemente que las proposiciones de los Legisladores para hacer venir a Sala a Ministros de Estado en los términos que establece el artículo 119 de la Constitución de la República se presentarán por escrito al Presidente de la Comisión Permanente expresando claramente los asuntos a que aquellas se refieran. Las mociones deberán contar con un apoyo mínimo de un tercio de miembros componentes de la Comisión Permanente; en caso contrario, se considerarán desechadas. Si los Legisladores están de acuerdo, se seguirá actuando de ese modo, como ha sido tradicional.

La otra regla se refiere a un artículo que está vigente, si no lo modificamos. El artículo 6° de este Reglamento provisorio dice que la discusión es libre. La expresión "discusión libre" es entendida, generalmente, como una discusión que no tiene término de duración ni para el tema ni para cada uno de los Legisladores. Humildemente, opino que podríamos aprobar una regla que tomara en cuenta lo que establecen los Reglamento de las dos Cámaras en cuanto a que el término de duración habitual de las intervenciones es de media hora, prorrogable por otra media hora. Desde luego que esto no rige para las interpelaciones, para cuando los señores Ministros hacen uso de la palabra en una interpelación, ni para contestar alusiones, etcétera; todo eso lo damos por cierto.

Entonces, ¿hay acuerdo en que, para el tratamiento de los temas comunes, se establezca que el uso de la palabra tenga una duración de media hora, prorrogable por otra media hora?

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: lo que me preocupa es que, por la vía de los hechos y en forma instantánea, entremos a modificar el Reglamento, que sin duda es perfeccionable. ¿Por qué hacerlo en este tema y no en otro? Pienso que lo lógico sería conformar una Comisión para que estudie el Reglamento y vea, razonablemente, qué es lo que hay que modificar para que sean más eficientes las sesiones de la Comisión Permanente. No creo que sea un Reglamento en serio ni de un Reglamento en broma; es un Reglamento y lo que tenemos que hacer, si hay alguna posición que busca modificarlo, es seguir los caminos que normalmente se toman: integrar una Comisión para que lo estudie y mientras tanto no tocar nada, porque si tocamos eso, de pronto media hora no alcanza, pero resulta que está en el Reglamento. Y yo me pregunto: ¿tenemos facultades para modificarlo en Sala y en modo expreso? No lo sé; creo que lo lógico sería no tocarlo, ceñirnos a él -todos sabemos que nadie toma el micrófono y habla durante dieciséis horas corridas- y mientras tanto integrar una Comisión que analice el tema.

Creo que lo que manifestó el señor Legislador Trobo es correcto. Pienso como él; no creo que al final del mandato de esta Comisión Permanente logremos modificar algo de este pequeño Reglamento, pero por lo menos habremos avanzado integrando una Comisión y planteando las propuestas de modificación que se entiendan convenientes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa insiste en que no está proponiendo modificaciones al Reglamento, sino reglas provisorias para poder funcionar; por ejemplo, para saber si hay o no media hora previa, para saber si en la próxima sesión -que será el martes 20 y que será extraordinaria- habrá media hora previa o no, y para saber si la Comisión Permanente, que tiene once miembros, se va a declarar constituida con solo cinco, que es lo que establece el Reglamento vigente. Eso choca con un principio elemental de que los cuerpos colectivos necesitan de la mayoría para constituirse. Quizás lo que quiere decir el Reglamento es que es necesaria la presencia de cinco miembros para empezar a hablar.

SEÑOR HEBER.- ¿Aquí se puede fumar?

SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta del señor Legislador Heber se vincula al mismo tema. El señor Legislador pregunta si se puede fumar. Hay una disposición que dice

que en el Senado no se puede fumar, pero este no es el Senado y, por otra parte, la disposición no se refiere al local, sino al funcionamiento de un Cuerpo.

Quiero aclarar que lo que estaba proponiendo la Mesa era para empezar a trabajar con algún orden mínimo; no se trata de ninguna reforma del Reglamento. Desde luego, la reforma del Reglamento va a ser fruto del nombramiento de Comisiones.

Si los señores Legisladores están de acuerdo, me permito agregar otra regla. El Reglamento -que es muy viejo- dice que no habrá Comisiones estables y que estarán constituidas por dos miembros. Me parece que en un mundo como en el de hoy las Comisiones no pueden tener solo dos miembros; lo ideal sería que tuvieran tres o cuatro miembros, ya que hay cuatro lemas representados aquí. No estoy diciendo que esto sea una modificación del Reglamento, sino que deberíamos ver si hay acuerdo primario para esto.

Del mismo modo, pregunto: ¿hay acuerdo primario para que todos los martes haya sesión ordinaria?

El señor Secretario, que me hace una acotación, está muy apegado a la aplicación del Reglamento de la Cámara de Representantes, pero en el Reglamento de la Comisión Permanente no dice que todas las sesiones sean ordinarias. Por ejemplo, el próximo martes, a la hora 16 y 30, concurrirá a Sala un señor Ministro. En mi opinión, es una interpelación y no una sesión ordinaria; no está regida por las reglas del horario; es, por lo menos, una sesión especial.

Entonces, la pregunta es: ¿hay acuerdo en que todos los martes haya sesión ordinaria? No lo planteo para estar agregando o eliminando algo del Reglamento, sino para poder funcionar.

SEÑORA TOURNE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: quiero hacer un poco de memoria acerca de lo que fue nuestra sesión inaugural. Fue esta propia Comisión la que pidió al señor Presidente que trajera unas normas mínimas de funcionamiento; si mal no recuerdo, fue el señor Legislador Heber quien lo sugirió. No estamos hablando de alterar ni de generar ningún tipo de Reglamento. Por lo tanto, me parece que ello ni siquiera amerita discusión.

Comprendo que la resistencia al cambio -como sucede a cualquier ser humano- es difícil de vencer y pretendemos continuar con nuestro viejo estilo de trabajo. El señor Presidente está proponiendo tres o cuatro puntos que solamente intentan organizar provisoriamente el funcionamiento de la Comisión Permanente. Decía por lo bajo el señor Legislador Rossi -y concuerdo con él- que si seguimos con esta discusión, esta sesión de la Comisión Permanente pasará a la historia por dedicarse a las banalidades. Veo a las señoras y a los señores periodistas muy interesados en la profundidad del debate. Creo que cuanto antes debemos aprobar las sugerencias del señor Presidente, para dedicarnos a lo que nos tenemos que dedicar.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: creo que todos ya hemos entendido cómo es el funcionamiento de la Comisión Permanente, cuál es el Reglamento vigente y con referencia a cuál Reglamento -el de la Cámara de Representantes- debemos resolver los problemas no previstos.

Adelantamos nuestra aprobación a las sugerencias hechas por el señor Presidente, en el sentido de seguir funcionando con media hora previa, delimitar las intervenciones en la forma que él mencionó y establecer el martes como día regular de funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa también va a pedir autorización para que las Comisiones no sean de dos miembros, que es lo que establece el Reglamento.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: no creo que sea una banalidad hablar del Reglamento. Si hay alguna cosa que ayuda a mejorar el funcionamiento de la Comisión Permanente, bienvenida sea. Nosotros entendemos que se debe integrar la Comisión a que hacía referencia el señor Presidente, y si hay alguna cuestión provisoria, será cuestión de analizarla. En lo que no alcance el Reglamento vigente, rige el de la Cámara de Representantes, si no estoy mal rumbeado. El señor Legislador Heber hacía referencia al uso de tabacos encendidos en Sala, y el Reglamento de la Cámara no lo permite. Que alguien lo aclare, porque creo que no es poca cosa la salud y además está implícito un tema conceptual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doy por hecho que se acepta que las Comisiones tengan más de dos miembros, a pesar de lo que establece el Reglamento.

SEÑOR POSADA.- ¡Apoyado!

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuántos serían los miembros de las Comisiones?

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi idea es que sean cuatro, porque esa es la cantidad de lemas representados.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- En la norma que pienso traer algún día para que una Comisión Especial la estudie, no le pongo número porque puede haber Comisiones que requieran más de cuatro miembros y otras en las que tres sean suficientes.

Si los señores Legisladores están de acuerdo, quedan fijados los martes como días de sesión ordinaria. Por lo tanto, el martes próximo nos reuniremos en sesión ordinaria, a la hora 15 y 30, y a la hora 16 y 30 tendremos la comparecencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. La hora fue fijada a pedido del señor Ministro, porque ese día hay Consejo de Ministros. Omití consultar la hora con el señor Legislador Heber -no así el día-, por lo que le pido disculpas.

SEÑOR HEBER.- La hora es correcta.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite señor Presidente?

Son dos los Ministros que se van a citar y quiero saber quién concurrirá el día martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El martes 20 viene, en régimen de interpelación, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el miércoles 21, a la hora 16, en régimen de Comisión General, lo hará el señor Canciller Opertti.

Corresponde pasar a la media hora previa, para la que están anotados el señor Legislador Posada, la señora Legisladora Tourné y el señor Legislador Rossi. Pido disculpas nuevamente al señor Legislador Heber, quien también está anotado, porque queda fuera de los tres oradores que buenamente acordamos. Será para la próxima sesión.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Por lo que el señor Presidente había señalado, se trataba de tres miembros de distintos lemas. Me parece que no soy yo quien tiene que renunciar, sino algunos de los amigos del Encuentro Progresista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos el orden de la presentación, que es como se anotan en la media hora previa, por lo que yo conozco.

SEÑOR HEBER.- Pero si ponemos un límite numérico, ¿no vamos a condicionarlo a que refleje el espectro político?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Legisladores acuerdan reducir sus diez minutos a siete, se resuelve el problema fácilmente. Lo que no es bueno es que el tiempo se prorrogue, dado que todos los Reglamentos hablan de un tiempo improrrogable.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: aprovechando este consenso en cuanto al funcionamiento de la media hora previa, nos anotamos porque creímos que era una buena oportunidad para poner en conocimiento del conjunto de los integrantes de la Comisión Permanente el problema que afecta a los auxiliares de servicio de Educación Primaria -aunque seguramente ya llegó a todos los señores Legisladores-, tema que debemos abordar. Además, lo hicimos en virtud de que en la Cámara de Representantes la anotación en la media hora previa es por orden y no por lema.

De cualquier modo, contribuyendo al buen funcionamiento de esta Comisión Permanente, que queremos que sesione y que lo haga ya, estamos dispuestos a conceder nuestro tiempo para que intervenga el señor Legislador Heber en la media hora previa, independientemente de si se acuerda o no alguna reestructura de tiempo.

SEÑOR HEBER.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece que se haya solucionado el problema.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAIBAR.- Quiero saber si, como sucede en la Cámara de Representantes, los Legisladores que se anotan para intervenir en la media hora previa y no hacen uso de la palabra en una sesión siguen anotados para la siguiente; inclusive, si en algún caso uno de los anotados no hace uso de la palabra, interviene quien figura a continuación en la lista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hay un anotado para la sesión siguiente, que es el señor Legislador Rubio. Quienes quieran hacerlo, pueden anotarse.

Por otra parte, en la media hora previa, como saben por su experiencia los señores Legisladores, no se pueden hacer alusiones políticas y las que se hagan serán borradas de la versión taquigráfica, sin apelación.

5) POSIBILIDAD DE IMPORTAR CARNE VACUNA DE ARGENTINA O BRASIL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Legislador Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: desde hace ya varios meses el incremento del precio de la carne ha sido un tema recurrente. En efecto, originados fundamentalmente por la apertura de nuevos mercados y el consecuente incremento de las exportaciones, los reiterados aumentos han impactado de forma negativa en el consumo interno. Felizmente, las exportaciones de carne bovina -83% del total exportado- crecieron un 23%, y un 39% en valores, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, respecto a igual período del año 2002. Mientras tanto, el consumo local se ha mantenido en niveles similares y aun menores que los del segundo semestre de 2002, o sea, el período identificado como el más crítico desde el punto de vista de la caída de la demanda.

Si bien es difícil conjeturar cuál será el impacto que tendrá en las exportaciones hacia Estados Unidos la reciente aparición de un caso del mal de la vaca loca en ese país, la perspectiva de abrir nuevos mercados, como el mexicano, ha mantenido los precios relativamente estables. Los datos suministrados por el Instituto Nacional de Carnes con relación a los valores al contado, puesto en frigorífico, demuestran que en la semana del 28 de diciembre al 3 de enero los precios se ubicaron un 1,32% por debajo en el caso del novillo gordo en pie, o sea, US$ 0,82; un 0,97% en el caso de la vaca gorda en pie, es decir, US$ 0,71; y un 0,91% en el caso de la vaquillona en pie, o sea, US$ 0,77. Esta variación negativa se suma a la de la semana anterior, que fue del orden del 2,25%, 2,45% y 2,41%, respectivamente.

Lo cierto es que el precio de la carne uruguaya y las perspectivas de exportación siguen siendo auspiciosos, lo que por supuesto es bueno para los productores cárnicos uruguayos, que sufrieron las consecuencias del atraso cambiario. Consecuentemente, una demanda sostenida de carne desde el exterior augura precios estables, lo que indefectiblemente determinará la persistencia de una demanda local deprimida.

Ahora bien: desde la perspectiva de quienes debemos velar por el interés general -esto es, por los consumidores uruguayos-, creo firmemente que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debe analizar y expedirse públicamente sobre la posibilidad de importar carne argentina o brasileña, cuyo ingreso permita que los precios del mercado interno se ajusten a los valores de la carne en la región.

Desde el mismo momento en que comenzó esta escalada de precios, el propio Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala, manifestó su intención de estudiar la posibilidad de importar carne de Argentina. Recordemos que, en el mercado argentino de Liniers, el kilogramo de novillo en pie se cotiza en el entorno de los US$ 0,65.

Claro está que estas importaciones de carne deberían realizarse con los debidos controles sanitarios y exclusivamente a través de mataderos no habilitados para la exportación, de forma tal de prevenir cualquier consecuencia sobre las exportaciones de carne uruguaya.

Además, bueno sería que las autorizaciones solicitadas se concedieran para carne desosada, madurada y envasada al vacío, como forma de extremar las prevenciones y controles sanitarios, tal como lo establece la Resolución N° 49/003, de 18 de setiembre de 2003, de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Nos consta que se cursaron solicitudes para importar carne desde Argentina en esas condiciones y que a evaluaciones en principio positivas del señor Ministro Aguirrezabala han seguido respuestas negativas, que no se justifican dado el actual contexto de precios y la importante reducción de la demanda por carnes en el marcado local.

¡Bienvenida sea la apertura de nuevos mercados para nuestras carnes y los mayores precios que se obtengan! Esa mayor demanda traerá precios estables y -¡ojalá!- crecientes. Pero como una práctica económica sana hay que permitir el ingreso de carnes de la región, de forma que el consumo local tenga precios más acordes con el resto de los mercados regionales.

En tal sentido, señor Presidente, solicitamos al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala, que se expida públicamente, en la forma que estime conveniente y oportuna, en el más breve plazo posible, con relación a las políticas adoptadas en la materia por ese Ministerio y a las razones que las fundamentan.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) SITUACION DE LA INFANCIA EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora Tourné.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: el tema que motiva nuestra intervención en el día de hoy es nuevamente la situación de la infancia en el Uruguay. Digo "nuevamente" porque, según recuerdo, hace casi exactamente cinco años -fue un 19 de enero de 1999-, hacíamos referencia a este asunto también en la Comisión Permanente. Recuerdo que en esa instancia el planteo del tema había sido motivado por la sorpresa o alarma que existía en la sociedad, porque empezaban a aparecer niños en situación de calle. Hoy sabemos que existen 3.100 niños y niñas en situación de calle en el Uruguay, dado el resultado de un reciente estudio de diagnóstico realizado por una prestigiosa ONG uruguaya: Gurises Unidos.

En aquella época -en la versión taquigráfica que da cuenta de mi intervención de entonces consta y, por lo tanto, podemos hacer las comparaciones- yo hablaba de lo alarmante que resultaba el hecho de que casi un 40% de los niños y de las niñas estuvieran en condiciones de pobreza. Hoy, cinco años después, podemos hablar de casi un 53% de niños y niñas que nacen y viven por debajo de la línea de pobreza en nuestro país.

Por lo tanto, la cosa no anda muy bien que digamos en materia de priorización de las políticas de infancia en nuestro país. No digo que no se hagan cosas. Lo que digo es que tal vez no sea con la visión apropiada, desde mi modesta opinión. Creo que no es impulsando políticas excesivamente focalizadas y asistencialistas que podremos lograr revertir las condiciones desfavorecidas en que viven la gran mayoría de nuestros niños y adolescentes. A las pruebas me remito: comparemos los datos que acabo de dar.

Pero, por si esto fuera poco, señor Presidente, en la última edición del semanario "Búsqueda", correspondiente al 8 de enero, aparece un detallado informe del Ministerio de Salud Pública acerca de la condición de nutrición de nuestros niños. Según esos últimos datos, hubo un 50% de aumento, con respecto al año anterior, de los niños atendidos en Salud Pública que padecieron desnutrición aguda. Entre los menores de un año, ese porcentaje se ubica hoy en el 1,21%. Entre los que tienen dos años, alcanza al 2,22%, y a nivel de aquellos que están comprendidos entre dos y cuatro años, el 2,51% están con desnutrición grave. Tal vez, el porcentaje inferior que se observa en los niños menores de un año se debe a que en ese período existe lactancia materna; por lo tanto, los índices de desnutrición no son tan graves.

El propio Director General de Salud del Ministerio, doctor Diego Estol, en el reportaje a que hago mención señala como causa profunda la crisis económica que ha padecido nuestro país. A su vez, afirma en ese reportaje lo que voy a leer textualmente a continuación: "Si nosotros como sociedad no asumimos por encima de la pequeña política, en cuanto a achacarnos las culpas," -dice el doctor Estol- "el compromiso de trabajar todos juntos para atender a estos grupos," -refiriéndose a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad- "es un precio que la sociedad uruguaya va a pagar muy caro en el tiempo". Reitero que he leído esto textualmente del semanario "Búsqueda" del jueves 8 de enero de 2004.

Quiero decir a los colegas que comparto el espíritu de las expresiones del doctor Estol en cuanto a que las políticas de infancia deben ser una prioridad del sistema político, y que debemos trabajar conjuntamente, más allá del partido al que pertenezcamos. No comparto con el doctor Estol que no existan responsabilidades. No hablo de culpas -me parece que ese es un criterio antiguo-; hablo de responsabilidades, que me parece hay que analizar. Tampoco comparto con el doctor Estol, a quien respeto muchísimo, que haya que trabajar con esa concepción nuevamente focalizada en esos grupos, que son los sectores más carenciados. Creo que hay que responder con políticas universales e integrales, que son las únicas que atacan las causas estructurales y que van a permitir que nuestra infancia salga de la situación en la que se encuentra. De lo contrario -lo voy a decir crudamente-, lo que vamos a hacer es dar de comer a los pobres y no sacarlos de la condición de pobreza, que es lo que realmente importa.

Este estudio no solo fue hecho por el Ministerio de Salud Pública -estoy citando fuentes oficiales; no estoy inventando nada-; asimismo, la ANEP hizo un trabajo sobre el estado de nutrición de la población escolar, que también fue publicado en el mismo número del semanario "Búsqueda". Este estudio devela que nada menos que dos de cada diez niños uruguayos presentan retraso en su estatura -o sea, en su talla- en comparación con su edad, lo que nuevamente está indicando un problema de nutrición, o de desnutrición, en este caso. Y si estas cifras se abren por departamento, se empiezan a agudizar los problemas.

La Organización Mundial de la Salud acepta que entre desnutrición grave y moderada haya en un país un promedio de 22%; eso es lo aceptable, pero no es normal tener niños desnutridos en un país. Sin embargo, en Durazno hay un 26%; en Salto, un 25,5%, y en Tacuarembó, cerca del 25%.

En mi departamento, en Montevideo, según este informe, abriendo los promedios en barrios, es brava la cosa. Como decía, para la Organización Mundial de la Salud lo aceptable es que un 77% de los niños cumplan con los requisitos normales de talla y peso. Entonces, si vamos a los barrios de Montevideo, nos encontramos con que en el Prado, Punta Carretas, Pocitos, Punta Gorda, los niños con talla normal y que nutricionalmente están bien son entre un 87% y un 90%. Sin embargo, si vamos a Villa Muñoz, Tres Ombúes, Casavalle, Jardines del Hipódromo, encontramos porcentajes que están entre el 63% y el 67%, es decir, más de diez puntos por debajo de lo aceptable. Algo se está haciendo mal. A mi entender, esto tiene que ver con la concepción con la que invertimos y pensamos las políticas sociales en este país.

Me gustaría también referirme a qué hemos hecho últi-

mamente por la situación de la infancia desde nuestro ámbito legislativo. Quisiera subrayar un par de cosas. A fines de diciembre votamos una norma enviada por el Poder Ejecutivo, que extiende el beneficio de asignaciones familiares a un grupo de niños difícil de determinar, porque se dice que abarca a aquellos menores cuyos padres demuestren a través de una declaración jurada ingresos menores a tres salarios mínimos nacionales. Entonces, no queda muy claro cuál es la cantidad que se atenderá ahora. Seguimos insistiendo en atar un derecho de los niños, como es la asignación familiar, a los ingresos de los hogares. A mi entender, es un concepto errado; es un derecho de los niños y, por lo tanto, debería ser universal.

Es de destacar también que en el artículo 8° de esa ley se delega absolutamente la potestad del Poder Legislativo de decir cuándo empieza a regir, otorgando absoluta discrecionalidad al Poder Ejecutivo en cuanto a que la haga regir cuando entienda que Tesorería tiene fondos. No es demasiado para la situación que estamos describiendo.

Y como frutilla de la torta, luego de dos largos años, una Subcomisión de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado -el 18 de diciembre de 2001, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de Código de la Niñez y la Adolescencia y lo envió al Senado- aprobó, reitero, luego de dos larguísimos años...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

- Trato de controlarme, lo que pasa es que esto es muy grave.

Quiero señalar sólo algunas modificaciones aprobadas por esta Subcomisión, que entiendo son un retroceso absoluto.

En materia de responsabilidad penal juvenil se borra el intento de la Cámara de Diputados de generar un proceso específico y se va a un criterio penal total, introduciendo una categoría de peligrosidad social para el adolescente, por la cual se puede juzgar a un adolescente por lo que es, o sea, pobre, y no por lo que hizo. No comparto este criterio. Se vuelve a poner en la misma bolsa a los menores en situación de abandono y a los que tienen problemas con la ley, y se trata a los pobres como infractores. No estoy de acuerdo con esto. No estoy de acuerdo para nada con que en materia de responsabilidad del Estado, éste retrotraiga y borre todo lo que es política social integral y vuelva a la concepción asistencialista y focalizada. No estoy de acuerdo con el hecho de que se limite el derecho a la identidad de los niños y las niñas y no se les permita conocer quiénes son los padres. La Cámara de Diputados había avanzado en este sentido, introduciendo una norma por la cual se inscribía al niño en el momento del nacimiento en la mutualista para que...

(Campana de orden)

- Para terminar, quiero decir que espero ansiosamente que las modificaciones que introduce la Subcomisión de ninguna manera sean votadas por el Senado. También espero que tengamos en cuenta la recomendación que la Secretaria Ejecutiva de UNICEF, la señora Carol Bellamy, hiciera a los gobernantes de los países del mundo. Ella dijo: "El bienestar de nuestra niñez debe convertirse en la norma más importante para medir vuestros logros individuales como dirigentes". Lamentablemente, aquí a veces se mide por el número de autos cero kilómetro que se pueden comprar o vender.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a UNICEF, al INAME y a las organizaciones no gubernamentales en materia de infancia de nuestro país.

Gracias, y perdón por la extensión de mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) COBRO DE PEAJES EN AMBOS SENTIDOS EN LA RUTA INTERBALNEARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero agradecer especialmente al señor Legislador Rossi -acá no somos Diputados ni Senadores- que gentilmente me haya dado la oportunidad de hacer uso de la palabra para traer un tema a la Comisión Permanente y representar la inquietud de, por lo menos, más de dos lemas.

Traigo la preocupación por la situación que se está dando con los peajes de Consorcio del Este. Esta situación me preocupa porque ha generado un descontento muy grande y, además -de hecho, es el mayor problema-, por el desconocimiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas por parte del Ministerio.

Con el ajuste político teníamos la posibilidad de ponernos de acuerdo, aunque sea, en el tema del Tribunal de Cuentas. Las nominaciones han provocado diferencias entre mi sector político, el Partido Colorado y el Encuentro Progresista, pero ¿para qué nos peleamos tanto por las nominaciones si luego, aunque tengamos dos, tres o cinco, la observación no es tomada en cuenta?

Por otra parte, los considerandos que figuran en las observaciones del Tribunal de Cuentas -las tengo en mi

poder porque, por suerte, tengo un representante allí y me las ha alcanzado- son contundentes. Por ejemplo, en un considerando se establece: "[...] no obstante en el Anexo 2 del Pliego Particular de Condiciones, en el Numeral 5.3) se establece que: 'La tarifa de peaje se cobrará en el sentido del tránsito que se aleja de Montevideo'". Es parte del contrato; figura en un anexo.

Asimismo, se establece: "[...] que ni la Cláusula Novena del Contrato de concesión ni el Numeral 5.5) del Anexo 2 del Pliego Particular de Condiciones invocada por la Administración para autorizar el cobro en doble sentido, habilitan a ello; 4) que, en consecuencia, la modificación del sistema de percepción de tarifas contraviene lo establecido por los Artículos 54 y 56 del TOCAF". O sea que ya no se trata del contrato, sino que se están violando los artículos del TOCAF.

Se expresa: "Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República; el Tribunal acuerda: 1) Observar el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Consorcio del Este S.A. de fecha 03/10/03, por lo expuesto en los Considerandos 2), 3) y 4)".

Por otra parte, como argumento para cobrar de esta forma se señala: "Existencia de muchos usuarios de la Ruta Interbalnearia que eluden, cuando viajan al Este, el Peaje del Arroyo Pando". Quiere decir que hacemos pagar en doble sentido a todos los usuarios, que sobre todo son uruguayos que aprovechan el fin de semana para irse a alguna playa, como vemos todas las semanas. Se argumenta que esto se debe a que se elude el peaje. ¿Qué quiere decir "muchos usuarios"? Deberían presentar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una cifra significativa, demostrando que genera un daño económico que justifica cobrar peaje en doble sentido, como lo establecieron violando el contrato y artículos del TOCAF.

Luego establece el Ministerio: "El sistema del cobro del peaje autorizado en dos sentidos no altera ni afecta el procedimiento de licitación pública, sino que solamente permite que el concesionario perciba la tarifa del peaje de todos aquellos que usan la ruta". Cuando se hizo el llamado a licitación, la empresa concesionaria se presentó sabiendo que esas eran las reglas de juego, que el peaje se cobraba en un sentido y no en los dos. Además, creo que por el éxito de la temporada y el tránsito que está habiendo esto no se justifica, porque seguramente están teniendo tránsito y recaudación. No veo cuál es la razón del Ministerio para acceder al interés de esta empresa privada, violando el contrato y las normas del TOCAF, porque "muchos usuarios" -como dicen- eluden uno de los peajes.

Señor Presidente: esta Administración se ha caracterizado por llenarnos de peajes en todo el país, por hacer grandes anuncios de empleo. Creo -lo digo una vez más- que la megaconcesión ya está dando sus frutos, porque está dando empleos en muchas rutas del país; no se trata, como he escuchado decir en esta misma Sala, de que simplemente se corta el pasto y no se hacen obras. No es así. Hay obras. El Senado se ha ocupado de atender a la población que se vio afectada y vive en un radio de 50 kilómetros de los peajes, y se ha buscado un acuerdo con el Ministerio. Pero este es un mazazo más a los que el Gobierno nos ha acostumbrado en estos meses de verano: doble peaje, más impuestos, aumento de combustibles. Además, creo que esto sucede cuando las buenas noticias están llegando al país, por cuanto se está dando una excelente temporada turística. Y cuando hay una excelente temporada turística: ¡zas! ¡Cobrar de ida y cobrar de vuelta y generar problemas de tránsito! Para calmar las inquietudes, el Ministerio señaló que, en caso de que se produzcan embotellamientos a la vuelta -que se van a producir-, se levantarán las barreras para que los autos pasen. Entonces, uruguayos -no creo que me estén escuchando-: embotellémonos para que de alguna manera no paguemos el peaje de la vuelta.

(Hilaridad)

- No me parece correcto que el Ministerio tome estas medidas. No me parece que sea legal; me parece que está violando los contratos y las normas del TOCAF.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para tener alguna respuesta al respecto, porque el Tribunal de Cuentas es un organismo muy importante. Espero que en los primeros días de febrero, si no nos ponemos de acuerdo en reducir el número de Diputados y Senadores, si no estamos de acuerdo en bajar el tercer escrutinio, que genera diferencias entre las distintas bancadas, por lo menos nos podamos poner de acuerdo en dar presencia al Tribunal de Cuentas y, por supuesto, las armas que debe tener para hacer pesar su opinión cuando observa, y que esto no sea un papelito que se archiva en un cajón, como ha venido pasando hasta ahora. Invito a las fuerzas políticas a que hagamos ese esfuerzo. Esta es una demostración palmaria de que ante una observación del Tribunal de Cuentas por ilegalidad, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no le da bolilla.

Solicito, entonces, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Representantes, para que continúen tratando este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: con toda franqueza, creo que asiste buena parte de razón al señor Legislador Heber en los planteos que está haciendo.

En ese sentido, quiero dar cuenta de lo que me dijeron en el día de ayer en una entrevista telefónica. El señor Legislador Heber lo dijo con ironía, pero un periodista me explicó que efectivamente se está convocando a la ciudadanía, "in voce" y por Internet, para que se produzcan aglomeraciones en los peajes a efectos de que, precisamente, ese tipo de circunstancias se produzcan. O sea que el tema no solo es complejo, sino que ahora reviste una complicación aún mayor, ya que la gente sale a defenderse de algo que considera que, tal como se expresó, está planteado de manera equivocada.

Solicito que se tenga en cuenta la información y que cuando se remita al señor Ministro el requerimiento del señor Legislador Heber, también vaya esta parte de la nota.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Tengo una duda, porque es la primera vez que escucho un fundamento de voto en la media hora previa.

Ha habido varios cambios, pero no se han votado, sino que simplemente se han acordado en forma no muy clara. Creo que mientras esos acuerdos no sean votados, lo que planteó la Mesa no corre más.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay una norma que prohíba fundamentar el voto en la media hora previa. Lo que queda claro es que lo que vota el Cuerpo es un trámite: el envío de la versión taquigráfica de las palabras del Legislador a un determinado lugar. El Legislador que vota ese trámite puede fundar su voto, al igual que el que no lo vota. Lo que no puede hacerse en la media hora previa son consideraciones de índole política.

No sólo se puede fundamentar el voto, sino que esto ha ocurrido muchas veces. En la Legislatura pasada, en el Senado hubo dos episodios muy recordados en razón de que dos Legisladores no votaron el envío de la versión taquigráfica de las palabras de otro Legislador a los lugares que se solicitaban, ya que, entre otras cosas, discutían si podía ser enviada a organismos privados. Lo que no puede hacerse por la vía de fundamento de voto ni por una exposición son alusiones o consideraciones políticas. Lo que vota el Senado es el trámite y, como todo voto, puede ser fundamentado. Esto es lo que surge de la experiencia de la aplicación de los Reglamentos.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: quiero dejar en claro que en el Senado el fundamento de voto en la media hora previa no existe ni se permite. El señor Legislador García Pintos me acota que en la Cámara de Diputados tampoco. Acepto que la Mesa pueda hacer otra interpretación del Reglamento, pero el Presidente del Senado durante esta Legislatura no ha permitido el fundamento de voto en la media hora previa. Aclaro que no quiero entrar en una discusión, sino, simplemente, dejar una constancia.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: creo que el señor Legislador Riesgo tiene razón. El artículo 1° del Reglamento de la Comisión Permanente establece: "El actual Reglamento interior de la Cámara de Representantes, servirá provisoriamente, en cuanto pueda aplicarse, para la Comisión Permanente, con las alteraciones y adiciones que se expresarán en los siguientes artículos". El Reglamento no establece nada sobre la media hora previa, pero dice que se aplicará lo que se estipula en el Reglamento de la Cámara de Representantes.

La última frase del artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes, que refiere a la media hora previa, dice expresamente -no lo leo en su totalidad para no extenderme-: "Tampoco se podrá fundar el voto". Esto es lo que establece el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes con respecto a la media hora previa.

En ese sentido, creo que tenemos que atenernos a un único criterio. De lo contrario, podría haber discrecionalidad en la aplicación de criterios que no sería conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde luego, la Mesa lo va a someter a votación, pero en el acuerdo que hicimos al comenzar la sesión tuvimos presentes algunas normas. Allí se establece que es en cuanto sea aplicable -no dice que siempre se aplica-, por lo que tuve más en cuenta, quizás por razones de rutina, pero también por la dimensión del Cuerpo, el Reglamento de la Cámara de Senadores que el de la Cámara de Representantes. Esto como inspiración y por una

razón de número. Como en el Senado se permiten siete intervenciones, hice la relación aritmética y propuse tres; como en el Senado se permite hacer uso de la palabra por diez minutos, sugerí ese tiempo. En todo caso, que lo decida el Cuerpo; la Mesa lo somete a votación.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: creo que el tema no debería dar para mucho más. Lo que hubo fue una picardía del señor Legislador Abdala, quien aprovechó la oportunidad para dar su opinión en la media hora previa cuando por lo menos el Reglamento de la Cámara de Representantes establece que no se puede hacer. Y el señor Presidente se tragó la picardía del señor Legislador Abdala. Nada más que eso.

No improvisemos más sobre la interpretación del Reglamento porque en ese caso no sé cómo vamos a regirnos para debatir y para actuar durante el mandato de esta Comisión Permanente. Soy partidario de que cada cual diga lo que le parece, dentro de los márgenes de respeto y de lo que establece el Reglamento, pero no sigamos improvisando porque esto puede terminar mal. Tenemos que guiarnos por el Reglamento de la Comisión Permanente y, si este no alcanza -si no he comprendido mal-, por el de la Cámara de Representantes. Creo que tenemos que avanzar por ese camino y no improvisar más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la sugerencia del señor Legislador García Pintos en cuanto a que la Mesa no engulla o trague. Quiero decir que no tragué nada; simplemente no advertí que el señor Legislador Abdala estuviera contradiciendo políticamente lo que había expresado el señor Legislador Heber. Por el contrario, me pareció que lo estaba apoyando. Además, lo consideré una cuestión de principios. Pero si se aplica el Reglamento de la Cámara de Representantes, no hay fundamento de voto.

De cualquier manera, la Mesa va a proponer la creación de una Comisión que estudie el Reglamento y sus posibles reformas, para la cual sugiere al señor Legislador García Pintos como uno de sus cuatro miembros. Si nos mantenemos en la teoría de que no improvisar es ajustarnos a la letra del Reglamento, vamos a tener que crear una Comisión de dos miembros, lo cual no me parece lógico en absoluto. Por eso tranquilizo al señor Legislador García Pintos en el sentido de que no existe intención de provocar polémicas ni alusiones políticas como las que acaba de realizar el señor Legislador, que también están expresamente prohibidas. Me refiero a una alusión política a la Mesa, salvo que se trate de un cuestionamiento. Por ello voy a someter a votación este asunto.

Queda bien claro que lo que se vota en el Cuerpo cuando el mocionante propone algo en la media hora previa es el trámite y no el contenido de la exposición. No se vota el contenido, sino el trámite, se comparta el contenido o no se comparta. Se somete a votación el trámite de ese pedido, porque puede haber quienes voten a favor y quienes estén en contra. La Mesa consulta si se entiende que puede ser fundamentado el voto sobre el trámite, porque la voluntad del Cuerpo -que no es soberana, porque está sujeta a la Constitución y a la ley- está por encima de la de la Mesa.

Se va a poner a votación que pueda fundamentarse el voto con respecto a un trámite solicitado en la media hora previa.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: siguiendo con la línea de pensamiento del señor Presidente, planteo que para la media hora previa -salvo la cantidad de miembros y el tiempo de que se dispondrá para el uso de la palabra, porque ya se acordó que podrían hacerlo tres Legisladores y cada uno de ellos por diez minutos-, se aplique lo que establece el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes, donde esto está expresamente dispuesto, sin que hasta ahora, en los años que llevo como Legislador, haya generado problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está sometiendo a votación lo relativo a los fundamentos de voto en la media hora previa porque los otros puntos que establece ese artículo -que no se puede hacer alusiones políticas, etcétera- no están en discusión.

Se va a votar el criterio de que no se puede fundar el voto en la media hora previa.

(Se vota)

- 7 en 9. **Afirmativa.**

Queda acordado, como un precedente que no es obligatorio pero sí valioso y persuasivo, que no se puede fundar el voto sobre las mociones de la media hora previa.

Ha finalizado la media hora previa.

8) MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA VENIA PARA PROCEDER A EFECTUAR ASCENSOS, DESIGNACIONES Y DESTITUCIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.

(Murmullos)

- Me refiero a la nómina de asuntos entrados, que la tomamos como orden del día. Si los señores Legisladores lo desean, podemos dar una larga discusión sobre las diferencias entre orden del día y asuntos entrados, pero la Mesa sugiere que tomemos como orden del día los asuntos entrados de que se dio cuenta, relacionados con solicitudes de venias del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se repartan los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá a efectuar el repartido.

Los asuntos entrados de los que se dio cuenta en esta sesión incluyen varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para proceder a efectuar ascensos, designaciones y destituciones.

Para su consideración, corresponde pasar a sesión secreta.

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 12)

- Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 27)

- Dese cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió pasar las solicitudes de venia para conferir ascensos en las Fuerzas Armadas, para designar al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro Raúl E. Dibarrart como Conjuez integrante del Supremo Tribunal Militar por la Armada Nacional, y para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República de Guatemala a la señora Estela Armand Ugon Sepúlveda, a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Daniel García Pintos, Luis Alberto Heber, Carlos Baráibar e Iván Posada.

Asimismo, se resolvió pasar las solicitudes de venia de destitución a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Walter Riesgo, Víctor Rossi, Iván Posada y Luis M. Leglise".

9) SESION EN REGIMEN DE COMISION GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por el señor Legislador Rossi.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo: solicito que se convoque al señor Ministro de Defensa Nacional para que en régimen de Comisión General informe sobre la demanda iniciada por parte de Ana Troncoso y otros, ante el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo, referida a la revocación de ciertos permisos otorgados en 1992-1993 a los accionantes, posteriormente revocados y luego revocada la revocación por Resolución N° 43.280/98".

- En discusión.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: la moción que promovemos es para que -si el Cuerpo lo dispone- sea invitado el señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que nos informe en régimen de Comisión General sobre una demanda que enfrenta el Ministerio de Defensa Nacional desde hace ya unos cuantos años, que nace con resoluciones de concesión de permisos para trasmisión de televisión por cable en 1992-1993. En su camino, estos permisos encuentran resoluciones administrativas de revocación y también resoluciones de anulación por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en 1998 se revocan las revocaciones sin tomar en cuenta las resoluciones de anulación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A partir de esta resolución de 1998, se habilita la presentación de la demanda por parte de los empresarios mencionados, que originalmente era por US$ 68:000.000, y por un error de procedimiento por parte del abogado que asume la defensa del Ministerio de Defensa Nacional, se pierde la instancia de presentación de pruebas. Posteriormente, se apela y se pierde la apelación en las dos instancias, inclusive en el Tribunal de Apelaciones. Este Tribunal resuelve cargar con costas y costos al Estado, lo que lleva a que a la fecha se estime la demanda entre US$ 240:000.000 y US$ 250:000.000 -según el trabajo realizado por los peritos correspondientes- y a que el propio Ministerio esté en una situación de indefensión que ha motivado que esta Cartera promueva la contratación de un estudio jurídico privado para intentar la defensa de sus intereses.

Esta iniciativa es autorizada por el Tribunal de Cuentas

en función de los fundamentos de excepción que se esgrimieron. Pero por el monto de la remuneración de este estudio que se contrata, que está muy por debajo de los aranceles del Colegio de Abogados, interpretamos que el Ministerio de Defensa Nacional considera el juicio perdido, porque acuerda pagar un porcentaje en función de los abatimientos que se logren en la sentencia final, lo que frente a una demanda de US$ 240:000.000 determina una situación absolutamente preocupante, que tenemos entendido está a despacho para resolverse inmediatamente después de la feria.

Por lo tanto, de ahí surge una serie de preguntas. En primer lugar, las causas que originaron todo este proceso; en segundo término, las omisiones u errores que nos sentimos inclinados a creer que existieron en este proceso y que facilitaron la indefensión del Ministerio de Defensa Nacional. Por otro lado, también nos surge la inquietud de cómo enfrentar de la mejor manera las consecuencias que puedan surgir de este proceso -que seguramente las va a tener-, que todos aspiramos a que en función de los intereses del conjunto de los uruguayos sean las más favorables posibles para el Estado.

Nos parece que el tema justifica que el Ministro nos los explique con mayor detalle y abunde no sólo en el estado de situación, sino también en los procedimientos que seguramente se deben haber realizado. Tenemos claro que este Ministro es heredero de la situación, pero de alguna manera es quien tiene la responsabilidad política de darnos la información que requerimos.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: la indefensión del Estado uruguayo es un tema preocupante. En este sentido, hemos efectuado un pedido de informes, porque en la Administración anterior se dejó de cumplir con acuerdos internacionales que han generado demandas por US$ 2:000.000. Esto ha ameritado un estudio por parte del CODICEN y de la Administración Nacional de Educación Pública. Queremos tener toda la información de cómo puede hacerse tanto daño al patrimonio nacional, de todos los uruguayos, por incumplimiento de acuerdos firmados, que también generan responsabilidades personales de quienes tomaron las decisiones. Estos casos -quizás sean muy distintos al que plantea el señor Legislador Rossi- pueden causar un daño a todos los uruguayos, que vamos a tener que pagar.

La semana que viene voy a presentar una iniciativa al respecto. Sabíamos por los distintos medios de prensa que se iba a presentar esta moción y queríamos aprovechar esta instancia para saber qué es lo que está pasando en otros rubros y en otras áreas de la Administración, donde la decisión del jerarca está costando mucha plata al pueblo uruguayo.

Lo que plantea el señor Legislador Rossi amerita la convocatoria al Ministro, pues se habla de cifras siderales. Además, quisiera saber qué grado de responsabilidad tuvo en el propio Ministerio ese abogado que no contestó en tiempo y forma. Es natural que nosotros estemos acá para pensar mal y no para pensar bien; estamos para desconfiar. Ayudamos a la Administración desconfiando y buscando el motivo por el cual no se contestó en tiempo y forma acerca de un tema que involucra esta cantidad de dinero que el pueblo uruguayo estará condenado a pagar. Se habrá privatizado la defensa -no el Ministerio de Defensa Nacional, sino la defensa de este Ministerio- contratando a un estudio a los efectos de que se defienda mejor. Hay un problema y me interesa analizarlo con el señor Ministro de Defensa Nacional, aun cuando no sea él el responsable de la contratación del estudio ni el que generó la demanda. Creo que tanto el Ministro de Defensa Nacional como el Legislador que está solicitando su concurrencia merecen un estudio en serio de qué es lo que pasa en la Administración, que no se sabe defender o no se quiere defender. Permítaseme decir que yo debo estar en este sillón para pensar que no quiso defenderse y para que me prueben lo contrario. Es la plata de la gente la que está en juego y no es una cifra chica, como lo ha mencionado el señor Legislador Rossi.

El Partido Nacional, con mucho gusto, va a acompañar el llamado al señor Ministro para discutir el tema en régimen de Comisión General.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: he estado escuchando con mucha atención al señor Legislador Heber y no está en mi espíritu colidir, porque en realidad creo que el planteo que hace el señor Legislador Rossi tiene mérito y es de la suficiente envergadura como para que este Cuerpo lo aborde y tome nota al respecto.

Apelo a su sabiduría, señor Presidente. Estoy pensando que si yo fuera Ministro de Defensa Nacional y me invitaran a comparecer al Cuerpo y tuviera que dar noticia públicamente de cuál es mi estrategia jurídica para tratar de construir mi defensa en los tramos finales de un proceso tan delicado como este, no estaría convencido de hacerla pública en un ámbito de esta naturaleza. Porque estoy en un escenario de confrontación jurídica y tratando de rematar mis argumentos para ver si puedo lograr que la Justicia se avenga a mis planteos.

Entonces, hay un punto intermedio que creo que puede funcionar. Probablemente, en esa Comisión General haya alguna instancia reservada, secreta, en la que el Ministro

comparezca y dé cuenta de sus argumentos. Es muy difícil, en un caso de esta naturaleza, que el señor Ministro venga, cuente públicamente lo que va a hacer y cuáles van a ser sus alegatos finales. No solamente sería difícil sino incoherente que el señor Ministro viniera aquí y nos contara qué piensa argumentar, para que la contraparte al otro día tome nota de qué es lo que se está haciendo, lo que generaría un gran lío, en vez de colaborar.

Entonces, que comparezca el señor Ministro -como lo plantea el señor Legislador Rossi-, pues el tema tiene suficiente importancia, pero démosle la oportunidad de plantear que se suspenda la toma de la versión taquigráfica o que hagamos una sesión reservada para que nos pueda contar lo que sucede. Quizás esto sea mejor para todos.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR ABDALA.- Esto no lo planteo por la prensa, para obstruir la transparencia, sino por una instancia jurídica que necesita ciertos niveles de reserva para defender de la mejor forma al aparato del Estado, o sea, a la ciudadanía, la plata de todos.

SEÑOR ROSSI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: comprendo la preocupación del señor Legislador Abdala. Desde luego que nuestra pretensión no es saber de qué manera el Ministerio y quienes ha contratado van a encontrar un camino para mejor defenderse, aunque si leemos la prensa con atención ya se conoce cuáles son las estrategias que se están desarrollando en instancias ya decisivas del juicio. Pero lo que sí queremos, y es el motivo de nuestra convocatoria, es, precisamente, recibir del Ministro -que, reitero, no es el responsable, porque él heredó este caso; las resoluciones de los años 1992, 1993, 1996 y 1998 ya estaban tomadas- la información acerca de cuál fue la participación del Ministerio de Defensa Nacional en cada una de estas instancias, cómo funcionó su Sala de Abogados, cómo funcionaron los asesores que tuvieron esta documentación -esta responsabilidad- en sus manos, por qué fundamentaron de una manera y no de otra y por qué en su momento los responsables legales, pero también los responsables políticos, permitieron que se recorriera un camino que nos llevó a esta situación, que inclusive motivó que se saliera con urgencia a contratar un estudio privado para intentar hacer un esfuerzo final. Resulta que hasta las últimas instancias de apelación relativamente recientes no habían recurrido a ningún asesoramiento y murieron caminando por un andarivel que era presumible que nos llevaba a esta situación en la que no solo no se pudo descalificar la demanda -no porque faltaran argumentos, sino porque no se recurrió a los procedimientos adecuados-, sino que ella se vio incrementada en montos muy significativos, lo que nos obliga a todos nosotros -coincidiendo de alguna manera con lo que estableció el señor Legislador Heber- a preguntarnos: ¿por qué pasó esto? ¿Pasó por error? ¿Solamente por error, o pasó por horror? Esa es nuestra principal preocupación.

Desde luego, vamos a estar a la orden para contribuir a que el daño se repare, se corrija en todo lo que sea reparable a esta altura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Advierto que estamos sintonizando la misma frecuencia. Creo que voy encontrando un punto de entendimiento Heber-Rossi. Considero que lo hecho hasta ahora tiene toda la transparencia posible; con lo que viene de remate final jurídico, seamos prudentes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: también vamos a acompañar este llamado a Sala en régimen de Comisión General.

Creemos que es oportuno y conveniente el planteamiento, en virtud del eventual riesgo que se le genera al Estado uruguayo respecto a esa demanda. Nos parece adecuado conocer si hubo negligencia por parte de quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante los asuntos jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional. Por lo tanto, reitero, vamos a acompañar este planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Cuerpo no se opone, solicito al señor Legislador Rubio que ocupe la Presidencia por un instante, ya que quiero referirme al tema. Tiene que ser un Legislador de la mayoría y no encuentro a otro; si lo encontrara, igual propondría al señor Legislador Rubio.

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Don Enrique Rubio).- Tiene la palabra el señor Legislador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a acompañar esta moción. Me parece indispensable que este tema sea considerado.

Quiero aclarar que conozco desde la primera hasta la

última página del juicio -que es muy voluminoso- que se tramita ante el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. También quiero aclarar que ha habido varios cambios de Jueces en ese Juzgado; que la defensa del Ministerio de Defensa Nacional omitió contestar la demanda sobre el fondo y se limitó a poner una excepción dilatoria después de que el Código General del Proceso ya había establecido que todas las excepciones deben ponerse juntas desde el comienzo.

Quiero decir que me resulta absolutamente insólito -no puedo creerlo- el orden de pensamiento que señalaba el señor Legislador Heber. No es que yo desconfíe por método; desconfío porque no creo que todos los canales de televisión del Uruguay juntos, a los que no se les dejase funcionar por cinco años, pudieran tener una ganancia líquida de US$ 240:000.000, que es el monto actual en que se sitúa la demanda, y que el Poder Ejecutivo aceptara pagar esa cifra.

Además, sobre las contrataciones de estudios privados -sin perjuicio del altísimo respeto que me merecen personal e intelectualmente las personas contratadas-, quiero decir que el origen de toda esta responsabilidad y de todo este juicio se produce por decisiones administrativas del Ministerio de Defensa Nacional, tanto cuando niega el cable como cuando revoca la negativa y dice: "Negamos equivocadamente". Sin ninguna duda, esto pertenece al derecho público. Se contrató a profesionales -reitero- distinguidos, y algunos con el más alto grado universitario, aunque ninguno se dedica al derecho público. Tanto es así que ahora el estudio contratado le ha hecho consultas a los doctores Cassinelli y Cajarville, quienes sí son profesores de Derecho Público.

De manera que me preocupan todos los temas: cómo se defendió el Ministerio de Defensa Nacional, que tiene más de veinte abogados entre los propios y los de cada una de las Fuerzas, y las contrataciones de estudios, lo que está ocurriendo con una frecuencia inusitada.

Me parece que el procedimiento es correcto. La Comisión General, como es habitual, debe ser pública, pero si en algún momento una pregunta de algún Legislador estuviera dirigida a que el Ministro dijera cómo piensan arreglar esto, creo que él va a ser el primero en decir: "A mí me han informado los técnicos cómo va a ser, pero no quiero que esto sea público". Todo cuerpo colectivo tiene derecho a declarar que eso sea reservado.

Creo que tendríamos que votar para ver si se hace lugar a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Don Enrique Rubio).- Por lo tanto, el señor Legislador Korzeniak puede retornar a este sillón con comodidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la convocatoria al señor Ministro de Defensa Nacional en régimen de Comisión General.

(Se vota)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador Korzeniak)

10) DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR EL REGLAMENTO DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Restaría considerar dos temas puntuales. El primero tiene que ver con la designación de una Comisión Especial para estudiar con tiempo un Reglamento definitivo para la Comisión Permanente.

La Mesa se permite proponer a los señores Legisladores García Pintos, Baráibar, Posada y Leglise.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en realidad, me parece que el Presidente de la Comisión Permanente debería integrar esta Comisión Especial, porque ha demostrado tener una gran vocación en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, por lo menos, con el Reglamento del Senado, el Presidente no puede integrar las Comisiones; puede concurrir a ellas, pero no puede integrarlas.

Puede continuar el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en ese caso y entendiendo que el señor Presidente se ocuparía de asistir a las sesiones de la Comisión, apoyamos la propuesta de integración que ha efectuado la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha conversado con los señores Secretarios y muy gustosamente haremos llegar todos los antecedentes de que se dispone y alguna sugerencia informal para que la trate la Comisión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: sepa perdonarme,

pero a efectos de dar rigor procesal al asunto, me parece que lo ideal sería que usted remita -porque es el motor de esta historia de la modificación del Reglamento de la Comisión Permanente- unos bocetos o sugerencias a la Comisión, que básicamente trabajará sobre los documentos remitidos.

Me parece que ese es el camino. El señor Presidente comparecerá a la Comisión Especial para hacer sus sugerencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no quiere decir que si la Comisión Especial por sí sola decide reunirse y comenzar a trabajar, no lo pueda hacer.

Si hay acuerdo, la Comisión Especial quedará integrada por los señores Legisladores García Pintos, Baráibar, Posada y Leglise.

(Apoyados)

11) MENSAJE DE CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD DEL PARLAMENTO URUGUAYO A LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN POR EL TERREMOTO QUE ASOLO LA CIUDAD DE BAM

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Legisladora Tourné y los señores Legisladores Posada, Riesgo, Rossi, Abdala, García Pintos, Baráibar, Leglise y Heber.

"Mocionamos para que la Comisión Permanente haga llegar, en nombre del Parlamento uruguayo, a la República Islámica de Irán y al pueblo de Irán, a través de su Embajada en nuestro país, nuestras condolencias y solidaridad ante las consecuencias del terrible terremoto en la ciudad de Bam".

- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra. se va a votar. La aprobación implica cometer a la Mesa la redacción de la nota a dirigir a la Embajada.

(Se vota)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR EL REGLAMENTO DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAIBAR.- Solicito a la Secretaría que remita a la Comisión Especial que se ha designado los antecedentes sobre cuándo se aprobó el Reglamento de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha pensado en remitir toda la historia de la Comisión Permanente, incluyendo -lo prometo- un seminario organizado por Justino Jiménez de Aréchaga en 1942 con relación a este Cuerpo, publicado en dos tomos que se encuentran en la Biblioteca del Palacio Legislativo.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 54)

Dr. JOSE KORZENIAK
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Ricardo Aldabe
Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.